

MINSA SERÁ ÚNICA AUTORIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN EL PERÚ

***Pleno del Congreso aprobó Ley de Rectoría del Ministerio de Salud**

Ante la crisis que afecta al sector salud a nivel nacional, el Pleno del Congreso de la República aprobó por amplia mayoría la Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, mediante el cual se le hace hincapié en la facultad de dirigir, regular y supervisar el Sistema de Salud tanto en el ámbito estatal como también en el particular, que incluye a EsSalud y a las acciones de Salud de la Sanidad Policial y Fuerzas Armadas.



El Congresista Edwin Donayre Gotzch, presidente de la Comisión de Salud y Población saludó el compromiso de sus colegas parlamentarios por “asumir un tema de vital importancia” y remarcó que esta medida era necesaria debido a la desarticulación evidenciada entre los niveles de gobierno ante la situación de salud del país.

“Es lamentable que en el Perú no exista un ente rector que dirija la salud nacional. Como presidente de la Comisión de Salud visité, por los menos, al 80 % de hospitales de todo el país apreciando la desarticulación de todos los niveles de gobierno donde cada quien hace lo que mejor le parece con la salud del país”, manifestó.

“Esta ley busca eliminar las brechas de salud y refuerza el trabajo integral, conjunto y ordenado en el sistema de salud, y con ello lograr un servicio de calidad y de acceso universal. No podemos continuar con la duplicidad de funciones, las compras sobrevaloradas de medicamentos y otras irregularidades que solo repercuten de manera social y económica a nivel nacional, pero que afecta directamente al usuario”, subrayó.

Con esta norma el Ministerio de Salud se convertirá en la única Autoridad para instituir políticas en materia de salud, teniendo la potestad de regular y supervisar los procesos y el servicio en beneficio de los millones de usuarios, y sobre todo contar con la potestad sancionadora frente al incumplimiento o transgresión de las políticas nacionales de salud.



La iniciativa recoge los Proyectos de Ley 1029 y 2024 de los congresistas Segundo Tapia y Milagros Salazar respectivamente y fue dictaminado en las Comisiones de Descentralización y Salud.